



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2060/93 referente a la liquidación de las horas extras que realizarán tres agentes de la Corte Suprema de Justicia -Mesa de Entrada Judicial- con categorías presupuestarias equivalente a la del cargo de oficial (1) y escribiente auxiliar (2), a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de agosto de 1994, a razón de 3 horas diarias en días hábiles por agente, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría de Corte para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION  
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1994